

**ANEP****UTU****DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002240

Res. 1857/2023

Montevideo, 27 de abril de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones con el fin de conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio para la Carrera de Tecnólogo en Biotecnología, con una carga horaria de 20 horas semanales, en la Escuela Técnica de Pando - Anexo Polo Tecnológico de Pando”;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones (fs. 3 a 7);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado y aprobar las Bases y la integración del Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización del Llamado Abierto a Aspiraciones con el fin de conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio para la Carrera de Tecnólogo en Biotecnología, con una carga horaria de 20 horas semanales, en la Escuela Técnica de Pando - Anexo Polo Tecnológico de Pando”.

2) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

OBJETIVOS:

- Velar por el buen desarrollo de las tareas prácticas de laboratorio de la Carrera de Tecnólogo en Biotecnología.

TAREAS:

- Preparar las diferentes actividades prácticas requeridas por los docentes de la carrera.
- Asistir y colaborar con los docentes durante las actividades prácticas.
- Proponer al equipo de docentes actividades prácticas que sean potenciales para el desarrollo de la carrera.

- Participar activamente de los espacios de coordinación con los docentes.

- Actuar en conjunto y alineados con la Comisión de Carrera y/o con la Coordinación Técnica del Biotecnólogo:

- Generar instancias de apoyo para los estudiantes.
- Llevar el inventario del equipamiento, reactivos y demás actualizado.
- Mantener acondicionados los laboratorios.

FUNCIONES:

- Asistente de Laboratorio.

Las funciones podrán ser ampliadas según los requerimientos de la carrera.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

FORMACIÓN ACADÉMICA

a. Poseer Título de Licenciado en Biología, Licenciado en Bioquímica, o Licenciado en Biotecnología, Maestría en Biotecnología o estudiante avanzado (con el 80% de aprobación de las carreras antes mencionadas).

b. Poseer Título de Ayudante Preparador de Laboratorio, o Profesor de Química, o de Biología expedido por el Consejo de Formación en Educación

**ANEP****UTU****DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

con experiencia en cursos terciarios relacionados.

- Carreras equivalentes correctamente legalizadas.

Se valorará:

- Experiencia en cargos similares ya sea en ambientes públicos o privados.

- Experiencia en docencia relacionada a la carrera.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA A – Estudio de méritos

La evaluación de méritos (Puntaje Mínimo: 15/60 pts.).

ETAPA B – Entrevista

La realización de la entrevista se realizará a aquellos candidatos que aprueben la ETAPA A, la misma podrá realizarse en modalidad virtual (Puntaje Mínimo: 10/40pts.).

Los aspirantes que alcancen al menos 10 puntos de los 40 asignados a esta etapa pasarán a integrar el registro de aspirantes, el cual tendrá una validez de 2 años a partir de su homologación.

3) Aprobar la siguiente integración del Tribunal que actuará en el mismo:

TITULARES:

Sra. Cecilia NEGRO.

Sra. Nahara PIÑEYRO.

Sra. Karina PINO.

SUPLENTE:

Sr. Alejandro NEGRO.

Sr. Alejandro RUIZ DÍAZ.

Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo en el período

comprendido entre el 08/05/2023 al 22/05/2023 en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento Selección y Promoción – Sección Concursos), calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, teléfono: 2411.17.66 en el horario de 10:00 a 15:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia); a excepción de los aspirantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República.
- Carpeta de Méritos con originales a la vista.

Los méritos deberán presentarse debidamente foliados y avalados con firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos" y ordenados en los siguientes ítems:

- Datos personales.
- Formación académica:
- Títulos y estudios.
- Posgrados y Especializaciones.
- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.

DISPOSICIONES VARIAS:

- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora.
- Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.
- Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación

**ANEP****UTU****DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

alguna y la misma quedará en custodia de Sección Concursos.

- La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en las bases del presente Llamado.

- No se admitirán inscripciones condicionales.

5) Disponer que en caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (ex Carnet de Salud).

- Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex Certificado de Buena Conducta).

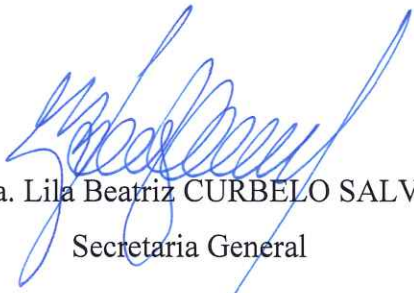
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

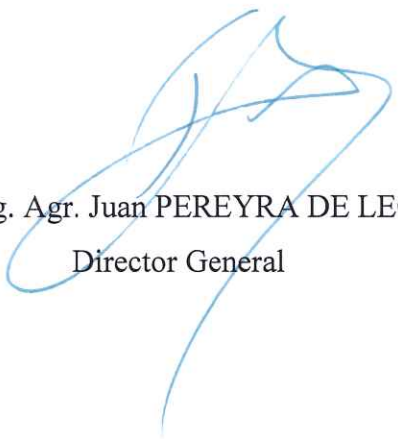
7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, a la Secretaría Docente de este Subsistema y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurso por tratarse de un Llamado a la ciudadanía. Email: llamados@utu.edu.uy.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal

web Institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vp